JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 **2022 00217** 00
Decisión	Reitera requerimiento

En atención al escrito visible en archivo 035, presentado por el liquidador en respuesta al requerimiento realizado en auto del 22 de febrero del 2023, consistente en, requerirle a fin de que efectué nuevamente la notificación del acreedor SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Al respecto ha de significar el Despacho, que tal y como se puede evidenciar en folio 13 del archivo 028, así como en el aparte del escrito obrante en archivo 035, el liquidador efectúo el envió del aviso al acreedor referido, al correo electrónico notificbancolpatria@colpatria.com el cual es desconocido dentro del proceso, siendo lo correcto enviarlo al correo electrónico notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com, correo conocido en el proceso y coincidente con el registrado en el certificado de existencia y representación de la entidad como ya se indicó.

En consecuencia, se requiere al liquidador, a fin de que diligencie lo pertinente con la notificación ordenada en auto del 22 de febrero del 2022, archivo 34.

NOTIFÍQUESE[i]

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076** hoy **16 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba40ea8eb1e95ef948b7866f54fd9cec74dacd08359e009b5e09f13374cf6de**

Documento generado en 15/05/2023 11:51:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica